

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Ciencia y Cultura

Resolución de 14/06/2010, de la Viceconsejería de Educación y Cultura, por la que se autoriza para el curso 2010/11 la implantación del programa experimental de la etapa de educación postobligatoria en determinados centros específicos de educación especial. [2010/11150]

El Decreto 138/2002, de 8 de octubre, establece la ordenación y organización de las medidas de respuesta a la diversidad del alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos.

En su capítulo III, artículo 15.8 se recoge la posibilidad de que el alumnado con necesidades educativas especiales pueda cursar Programas de Garantía Social en cualquiera de sus modalidades y los ciclos formativos de formación profesional teniendo presente que en ningún caso, la adaptación curricular significativa podrá afectar a la desaparición de objetivos relacionados con competencias básicas para el logro de la competencia general para la que capacita el título.

En su capítulo IV sobre centros y unidades de educación especial, en su artículo 17, punto 5 recoge cómo se estructurarán las enseñanzas, y en su punto 8 la edad máxima de escolarización del alumnado en centros de educación especial hasta los 20 años.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en el Título II Equidad en la Educación, Cap. I Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo artículo 71, Principios, que corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que el alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

En este mismo Título, en el artículo 74 se recoge que la escolarización de este alumnado en unidades o centros de educación especial podrá extenderse hasta los veintiún años sólo cuando sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios. Asimismo corresponde a la Administración educativa el favorecer que el alumnado con necesidades educativas especiales pueda continuar su escolarización de manera adecuada en las enseñanzas postobligatorias.

La Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo, estableció en su Disposición adicional duodécima que el Gobierno, previa consulta con los interlocutores sociales y con las organizaciones representativas de las personas con discapacidad y sus familias, debía aprobar una Estrategia Global de Acción para el Empleo de Personas con Discapacidad, que habría de contener un repertorio, con iniciativas y medidas dirigidas a promover el acceso de las personas con discapacidad al mercado de trabajo, mejorando su empleabilidad y su integración laboral.

Además del mandato contenido en la Ley 43/2006, la Estrategia responde a los compromisos internacionales asumidos por España al ratificar la Convención de las Naciones Unidas de 13 de diciembre de 2006, sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Por lo tanto, la consecución de una plena y auténtica inclusión escolar, social y laboral de las personas con discapacidad es un objetivo que desde la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura también asumimos.

Estas modificaciones establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, junto a la experiencia acumulada en la práctica determinan la necesidad de autorizar la etapa de educación postobligatoria en determinados centros específicos de educación especial sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Por todo ello, y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por Decreto 92/2010, de 1 de junio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, resuelvo:

Primero. Autorizar la implantación del programa experimental de la etapa de educación postobligatoria en determinados centros específicos de educación especial sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo. El programa experimental se desarrollará en los centros que se relacionan en el Anexo I.

Tercero. Las enseñanzas postobligatorias objeto de la presente resolución se estructurarán en una única etapa denominada "Transición a la vida adulta", como se recoge en el artículo 17.5 punto b del Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se ordena la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La Transición a la vida adulta se define como el proceso global, planificado y estructurado en el tiempo que promueve en el alumnado un aumento en su calidad de vida a través de un currículum funcional, orientado a desarrollar en el mayor grado posible su desarrollo personal, equilibrio afectivo sexual, autocontrol, autorregulación e inclusión socio-laboral, para su bienestar emocional, material y físico.

La etapa de Transición a la vida adulta se constituye como una respuesta educativa adaptada a las necesidades del alumnado de edades comprendidas entre dieciséis y veintiún años, cumplidos a treinta y uno de diciembre del año de inicio de la etapa.

El trabajo en esta etapa se orientará hacia el desarrollo de las nueve competencias básicas recogidas en los diferentes Decretos de currículo:

- a. Competencia en comunicación lingüística.
- b. Competencia matemática.
- c. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
- d. Tratamiento de la información y competencia digital.
- e. Competencia social y ciudadana.
- f. Competencia cultural y artística.
- g. Competencia para aprender a aprender.
- h. Autonomía e iniciativa personal
- i. Competencia emocional.

Cuarto. La etapa de Transición a la vida adulta comprenderá dos ciclos. El primer ciclo se denominará Transición a la vida autónoma, social y laboral-1 y tendrá una duración de dos años académicos y el segundo se denominará Transición a la vida autónoma, social y laboral-2 y tendrá una duración de tres años académicos.

Las edades de escolarización del alumnado en cada uno de los ciclos será:

- a) En Transición a la vida autónoma, social y laboral 1 aquel alumnado con edades comprendidas entre dieciséis a dieciocho años, cumplidos a treinta y uno de diciembre del año de inicio del ciclo.
- b) En Transición a la vida autónoma, social y laboral 2 aquel alumnado con edades comprendidas entre dieciocho y veintiún años, cumplidos a treinta y uno de diciembre del año de inicio del ciclo.

Quinto. La etapa de educación Transición a la vida adulta contribuirá a desarrollar en las alumnas y los alumnos las capacidades que les permitan:

Formar una imagen ajustada de sí mismo/a, de sus características y posibilidades, en relación con su entorno social y/o profesional.

Facilitar el desarrollo de una vida con el mayor bienestar posible, en aspectos relacionados con su salud, seguridad personal y equilibrio afectivo.

Contribuir al desarrollo de sus competencias personales, sociales, comunicativas, cognitivas, cívicas y laborales, que faciliten su autocontrol, autorregulación e iniciativa personal, como miembros de pleno derecho en la sociedad.

Integrarse y participar en todos los ámbitos en los que se desenvuelve su vida adulta, promoviendo su interacción con el medio, especialmente en el disfrute del ocio y tiempo libre.

Favorecer su incorporación a la vida autónoma, social y laboral, facilitando el desarrollo de actitudes positivas ante el trabajo, a través de la adquisición de técnicas y destrezas que promuevan el desarrollo de habilidades laborales de carácter polivalente.

Fomentar el desarrollo de su competencia digital que le permita disfrutar, estar informado y comunicarse con el entorno.

Sexto. La Transición a la vida autónoma, social y laboral-1 se orientará a la consecución de competencias distribuidas en módulos, cuyo objetivo será afianzar y desarrollar las capacidades del alumnado que le posibiliten un mayor grado de autonomía personal, de integración social y de interacción con el entorno.

La Transición a la vida autónoma, social y laboral-2 se orientará a la consecución de competencias distribuidas en módulos, cuyo objetivo será contribuir al máximo desarrollo personal, social y profesional, promoviendo la adquisición de habilidades laborales de carácter polivalente e incidiendo en la seguridad y prevención de riesgos laborales.

Los módulos y la distribución horaria por ciclo vendrán determinados de acuerdo a los Anexos II y III respectivamente.

Séptimo. La evaluación de esta etapa servirá para identificar los aprendizajes adquiridos y el nivel de desarrollo alcanzado en las competencias básicas en función del ritmo y características de cada alumna o alumno.

La promoción entre los ciclos que componen la etapa será automática

Al alumnado que finalice la etapa de Transición a la vida adulta le será emitido por el centro certificado de escolaridad en el que consten los años cursados. A esta certificación se unirá un informe que recoja cuantos aspectos contribuyan a ofrecer una orientación personalizada sobre su futuro social y laboral que será elaborado por el equipo docente y coordinado por la persona responsable de orientación del centro específico.

Octavo. Entrada en vigor

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 14 de junio de 2010

El Viceconsejero de Educación y Cultura PEDRO PABLO NOVILLO CICUÉNDEZ

Anexo I

Provincia	Localidad	Nombre Centro	Código
Albacete	Albacete	Eloy Camino	02003569
Albacete	Almansa	Asprona	02001135
Albacete	Hellín	Cruz de Mayo	02003739
Albacete	La Roda	Virgen de los Remedios	02002701
Albacete	Villarrobledo	Infanta Elena	02003053
Ciudad Real	Campo de Criptana	María Auxiliadora	16004146
Ciudad Real	Ciudad Real	Autrade	13004961
Ciudad Real	Ciudad Real	Puerta de Santa Maria	13001224
Ciudad Real	Tomelloso	Ponce de León	13004080
Ciudad Real	Puertollano	Aspades - La Laguna	13004951
Ciudad Real	Valdepeñas	Maria Luisa Navarro Margati	13010948
Cuenca	Cuenca	Infanta Elena	16003281
Cuenca	San Clemente	Jérôme Lejeune	16004467
Guadalajara	Guadalajara	Virgen del Amparo	19002603
Toledo	Madridejos	Mingoliva	45012062
Toledo	Quintanar de la Orden	Santísimo Cristo de la Salud	45005823
Toledo	Talavera de La Reina	Bios	45005811
Toledo	Talavera de La Reina	Madre de la Esperanza	45003218
Toledo	Talavera de La Reina	Ntra. Sra. del Prado	45004879
Toledo	Toledo	Ciudad de Toledo	45005574
Toledo	Toledo	San Juan de Dios	45005215

Anexo II

Módulos y distribución horaria por ciclo:

Transición a la Vida Adulta							
Primer Ciclo (16-18 Años):			Segungo Ciclo (18-21 Años):				
Transición a la vida autónoma social y laboral I			Transición a la vida autónoma social y laboral II				
Módulo	Carga lectiva	Responsables docentes y carga horaria	Módulo	Carga lectiva	Responsables docentes y carga horaria		
Autonomía personal	5.5 horas	PT / EF	Autonomía personal	5.5	PT / EF		
Comunicación, interacción y participación en el medio	5 horas	PT /MUS	Comunicación, interacción y participación en el medio	3	PT /MUS		
Inclusión social y relaciones sociales	5 horas	РТ	Inclusión social y relaciones sociales	5	PT / PTFP		
Académico- funcional	5 horas	РТ	Académico- funcional	3	PT		
Inserción laboral	2 horas	PT / PTFP	Inserción laboral	6	PT / PTFP		
Recreo: 2 horas y media semanales							

Anexo III

Módulos y Bloques de Contenidos

- Módulo de Autonomía Personal
 - o Identidad personal y autorregulación.
 - o Bienestar emocional, salud y seguridad.
 - o Autonomía en la vida diaria.
- Módulo de Comunicación, Interacción y Participación en el Medio
 - o Comunicación.
 - o El medio físico, social y cultural.
 - Servicios y recursos comunitarios.
 - o Ocio y tiempo libre.
- Módulo de Inclusión Social y Relaciones Sociales
 - o Participación, ciudadanía y convivencia.
 - o Autonomía y habilidades sociales.
 - Afectividad y sexualidad.
- Módulo Académico-Funcional
 - o Lógico-matemático.
 - o Lingüístico.
- Módulo de Inserción Laboral
 - o Orientación laboral.
 - o Formación e Iniciación prelaboral.
 - o Relaciones laborales.
 - o Prevención de riesgos laborales, seguridad e higiene en el trabajo.
 - o Formación práctica en centros de trabajo.

Módulo de Autonomía Personal

Este módulo contribuirá a que el alumnado afiance y desarrolle capacidades que le permitan ser cada vez más competente en el uso más eficaz del propio cuerpo, en el desarrollo de rutinas, en la búsqueda de alternativas a las mismas y en las seguridad que se adquiere al realizar las actividades.

Asimismo favorecerá que el alumnado actúe con confianza y seguridad en su medio físico, social y cultural y, a la vez que va adquiriendo mayor autonomía, utilice el propio cuerpo como instrumento de expresión de sentimientos, emociones o vivencias.

Potenciará el desarrollo de las habilidades necesarias para que pueda desenvolverse en las actividades diarias de higiene, vestido y alimentación; conocer sus posibilidades y limitaciones para relacionarse adecuadamente con su entorno, con actitud positiva hacía sí mismo y hacia las y los demás, que le permitan encontrar un ajuste en su equilibrio personal y afectivo sexual.

Contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

Percibir y conocer los cambios corporales aceptando la imagen personal, así como comportarse y valorar con actitud positiva la sexualidad, favoreciendo el respeto hacia sí mismo y hacia los demás.

Valorarse positivamente conociendo y aceptando sus propias posibilidades, limitaciones y capacidades.

Identificar sentimientos y emociones para establecer relaciones afectivas y autorregular la conducta.

Adquirir las habilidades necesarias para ser cada vez más autónomo en las actividades relacionadas con el cuidado e higiene del propio cuerpo.

Potenciar los hábitos básicos vinculados a la salud y su seguridad personal, para desarrollar su vida adulta con el mayor bienestar posible.

Desarrollar las habilidades y destrezas que favorezcan la realización, lo más autónoma posible, de las tareas y rutinas en el entorno de la vida diaria, para satisfacer sus necesidades básicas.

- o Identidad personal y autorregulación.
- Bienestar emocional, salud y seguridad.
- Autonomía en la vida diaria.

Módulo de Comunicación, Interacción y Participación en el Medio

Este módulo contribuirá a que el alumnado comprenda mensajes verbales y no verbales en distintas situaciones, relacionándose e integrándose en diferentes grupos de manera activa, accediendo a formas de comunicación y representación que le permitan dotar a sus expresiones de significados progresivamente más elaborados y complejos.

Del mismo modo contribuirá a que conozca las características fundamentales de su medio físico, social y cultural, y las posibilidades de participar en el mismo de forma activa, favoreciendo la localización y uso de los elementos representativos de su realidad más cercana: grupos sociales, profesionales, elementos urbanos y naturales, medios de comunicación y transporte, manifestaciones culturales y artísticas.

Contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

Conocer, valorar y utilizar las posibilidades de los entornos en los que se va a desenvolver su vida adulta, desarrollando habilidades de uso y comportamiento en los mismos.

Desarrollar actitudes y hábitos que favorezcan la conservación del medio ambiente.

Desarrollar las habilidades de comunicación para adecuarse a las diferentes situaciones, consolidando su competencia lingüística, para comprender las intenciones de los otros, expresar sus necesidades y demandas, regular la propia conducta y la de los demás, y con ello mejorar sus relaciones interpersonales.

Comprender y expresar mensajes verbales y no verbales, para manifestar informaciones sobre sí mismo y sus necesidades, utilizando en cada caso, el sistema de comunicación adecuado que le permita ser miembro activo de sus grupos sociales.

Obtener, seleccionar e interpretar información, utilizarla de forma autónoma y crítica de acuerdo con el fin perseguido y comunicarla a los demás de manera organizada e inteligible.

Conocer las diferentes formas de expresión cultural, valorarlas y desarrollar actitudes de interés y respeto por las mismas.

Conocer y participar en actividades deportivas, de ocio y tiempo libre, que favorezcan la adquisición de habilidades relacionadas con la utilización de la comunidad y el ocio, y le sirvan como guía para el desarrollo y disfrute personal y social.

Valorar el ejercicio físico, los juegos y el deporte como medio de relación interpersonal y como recurso de ocio y tiempo libre.

Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación necesarias para el desarrollo de sus necesidades y competencias personales, sociales y profesionales.

- o Comunicación.
- El medio físico, social y cultural.
- Servicios y recursos comunitarios.
- Ocio y tiempo libre.

Módulo de Inclusión Social y Relaciones Sociales

Este módulo contribuirá a que el alumnado construya relaciones sociales adaptadas y un comportamiento ciudadano y democrático adecuados. Se encaminará a la consecución de habilidades sociales básicas que le permitan interactuar con soltura en los diferentes contextos de su vida adulta y el desarrollo de la competencia emocional.

En el contexto de acercamiento del mundo que le rodea se producirá la comprensión, uso y valoración de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio propio de su entorno.

Contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

Adquirir destrezas, técnicas y habilidades para el conocimiento, disfrute, valoración, respeto de los recursos comunitarios.

Potenciar su autoestima, un desarrollo personal equilibrado y el ejercicio satisfactorio de la ciudadanía.

Tomar conciencia de la relación que existe entre situaciones cotidianas en las que deberá asumir responsabilidades, superar dificultades, perseguir metas, gestionar su tiempo y planificar sus actividades diarias.

Relacionarse con los demás y con el entorno, de forma cada vez más equilibrada y satisfactoria, interiorizando progresivamente las pautas de comportamiento social y ajustando su conducta a ellas.

Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el medio físico, natural y social.

Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás.

Reconocer y respetar la diversidad como factor enriquecedor.

Desarrollar actitudes y hábitos de respeto, ayuda y colaboración con los demás.

Desarrollar actitudes críticas y hábitos favorables aplicables a la igualdad de género.

- Participación, ciudadanía y convivencia.
- Autonomía y habilidades sociales.
- Afectividad y sexualidad.

Módulo Académico-Funcional

Este módulo contribuirá a dotar al alumnado de destrezas instrumentales básicas que le hagan competente, en la medida de sus posibilidades, para afrontar las situaciones cotidianas que se le presenten.

Por un lado contribuirá a que se exprese de forma clara y coherente, con un vocabulario adecuado, entre otros: describir objetos, personas y situaciones, comprender la información de un relato leído, información visual, así como leer y escribir palabras y frases relevantes relativas a su entorno y vivencias.

Por otra parte contribuirá a que la/ el alumna/o pueda resolver problemas sencillos que se le presenten de forma guiada y que en su entorno se le presentarán de forma natural, a través de la construcción coherente de las habilidades matemáticas y su automatización, adquiriendo los conceptos básicos imprescindibles para comprender e interpretar la realidad a través de la formas, el uso del tiempo y la representación del espacio.

Contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

Favorecer el aprendizaje instrumental autónomo, con confianza en las propias posibilidades y de acuerdo con sus intereses y necesidades.

Desarrollar contenidos instrumentales básicos, afianzando destrezas lingüísticas, capacidad de razonamiento y resolución de problemas de la vida cotidiana, así como el desarrollo de la creatividad, desde un carácter práctico y funcional.

Adquirir un nivel de comprensión lectora que le facilite el acceso a la información, utilizando la lectura como fuente de entretenimiento y disfrute personal.

- Lógico-matemático
- Lingüístico.

Módulo de Inserción Laboral

Este módulo contribuirá a que el alumnado adquiera una formación básica que le permita conocer la organización del mundo laboral, la importancia y el valor del trabajo, las condiciones saludables y de seguridad en el mismo.

Promoverá el conocimiento de sus posibilidades, las oportunidades de aprendizaje y empleo de su entorno, y las habilidades, relaciones laborales y destrezas manipulativas que le capaciten para el desarrollo de una actividad profesional.

Contribuirá también, a que pueda aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en la realización de tareas y en trabajos sencillos, favoreciendo la relación y generalización entre los distintos aprendizajes. Todo ello valorando los sentimientos que produce la realización y finalización del trabajo, contribuyendo así al ajuste personal.

Contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

Conocer la existencia y posibilidades que ofrecen las instituciones y servicios dedicados a informar y facilitar empleo, valorarlos y utilizarlos de manera adecuada.

Adquirir hábitos personales y las competencias necesarias que le permitan la inserción laboral.

Identificar, utilizar y aplicar adecuadamente técnicas, procedimientos, materiales, útiles y herramientas con los que puedan afrontar la ejecución de tareas y operaciones básicas polivalentes y específicas de campos profesionales.

Identificar la estructura, organización y mecanismos elementales de funcionamiento de la empresa y conocer los derechos y obligaciones básicas del trabajador.

Conocer y valorar los efectos que sobre la salud y seguridad personal y colectiva tiene el respeto a las normas de seguridad e higiene, contribuyendo activa y responsablemente al orden.

Valorar la satisfacción que produce la realización y terminación del trabajo, contribuyendo así al ajuste personal, superando las dificultades y aceptando las limitaciones individuales.

Trabajar en equipo con responsabilidad y confianza, contribuyendo a desarrollar en el grupo actitudes y valores de respeto, dialogo, cooperación, tolerancia y solidaridad.

- Orientación laboral.
- Formación e Iniciación prelaboral.
- o Relaciones laborales.
- o Prevención de riesgos laborales, seguridad e higiene en el trabajo.
- Formación práctica en centros de trabajo.